



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16 Fracción III inciso a, 19 Fracción VIII, IX, XVI; del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Cláusulas 11, 13, 14 del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; artículo 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como en los artículos 5 fracciones III, V, VI, XV, XXII, 23, 25, 26, 28 fracciones II, III, IV, V, VI inciso a, VII, VIII, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, así como los transitorios segundo, tercero, cuarto y séptimo del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

"PÚBLICA ABIERTA"

PARA DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR
2024

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. X





BASES:

PRIMERA (PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE): A todas aquellas personas profesionistas, interesadas en incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como Docentes, Tutores Investigadores, que cumplan con el perfil profesiográfico anexo a la presente convocatoria, con la finalidad de fomentar el apoyo a la docencia a nivel medio superior.

SEGUNDA: (OBJETIVO GENERAL): Impartir e impulsar la Educación de tipo Medio Superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo.

TERCERA. (OBJETIVOS ESPECIFICOS) Ofrecer 13 plazas de Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato **indeterminado** para incorporarse a laborar en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Adicionalmente, para el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México le es importante, contar con un banco de candidatos con evaluaciones acreditadas, **con posibilidades de ser considerados para ser contratados por tiempo determinado** en los casos que reglamentariamente resulte procedente para cubrir alguna necesidad académica en alguno de los planteles del Instituto de Educación Media Superior, conforme al artículo 49 fracción I del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

CUARTA. (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$33,388.85 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100), de conformidad con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (Anexo B), así mismo se agrega lista de academias a evaluar para integrar el banco de candidatos prevista en la base tercera (Anexo B-1).

QUINTA. (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

- 1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
- 2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
- 3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
- Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México A

2

d

D



- 5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
- Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y de sentido a su trayecto durante el bachillerato.
- 7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
- Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
- 9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA.

- 1. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en la escuela.
- Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
- Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
- 4. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información personal de este.
- 5. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
- 6. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y de respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

 Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.

> Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

*

3

A)





- Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
- 3. Socializar con su academia como ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
- 4. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
- 5. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
- 6. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.

SEXTA. (PERFILES). Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento público abierto, serán los referidos en el Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS) de la presente convocatoria.

Todos aquellos perfiles que no sean compatibles con los perfiles de las plazas vacantes, previstos en el **Anexo A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)** serán descartados de manera automática sin lugar a reconsideración.

SÉPTIMA. (REQUISITOS). Los aspirantes interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjero o extranjera cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- Realizar el registro correspondiente* en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/.

*Nota: Una vez que ingrese a la página y salga de ella no podrá ingresar nuevamente, por lo que se le recomienda CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALES SOLICITADOS EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DEL INCISO C) ANTES DE REALIZAR EL REGISTRO.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. A)

4

<u>)</u> (





a) REGISTRO: Los aspirantes deberán realizar el registro en el portal de Registro de Aspirantes Docentes en la página https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ en un periodo del 14 al 20 de noviembre de 2024.

**No se otorgará el registro a solicitudes que se acompañen de documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL: Los resultados de la revisión y análisis de los documentos y aplicación de la primera etapa de evaluación, se darán a conocer mediante la publicación del Dictamen correspondiente el 28 de noviembre de 2024 en el portal del Instituto https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos en la Sección de Avisos Académicos.

Con base en la presente convocatoria, los resultados de las evaluaciones son inapelables. Las evaluaciones favorables a que se refiere la presente base tendrán una vigencia de un año improrrogable, contada a partir de su dictaminación, de la misma manera, únicamente se tomarán en consideración las evaluaciones favorables de los aspirantes que se hayan postulado para las convocatorias celebradas desde el mes de noviembre de 2023 hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

- b) EVALUACIÓN: De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, los aspirantes deberán acreditar de forma favorable las evaluaciones en las siguientes etapas:
 - Disciplinar: Consistente en una evaluación de los conocimientos académicos correspondientes al perfil profesiográfico (Anexo A) que participa, por lo que, para ser considerado con un perfil favorable, el aspirante, deberá acreditar con un mínimo del 80% de aciertos.
 - II. Clase muestra: Consistente en una evaluación de los conocimientos Didácticos Pedagógicos, para la cual, el aspirante impartirá una clase muestra enfocada a calificar la planeación, ejecución didáctica y habilidades docentes; en la que el sistema de puntaje comprenderá los siguientes niveles:
 - 1. FAVORABLE de 22 a 30 aciertos, cumple el perfil (APROBADO).
 - NO FAVORABLE de 0 a 21 aciertos, no cubre el perfil (DESCARTADO).
 - III. Batería Laboral: Consiste en una evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultando comprenderá los niveles:
 - FAVORABLE, cumple el perfil (APROBADO).

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. M.

ag

+

d

NO





- c) Cargar de manera electrónica en el portal de Registro de Aspirantes Docentes, en formato PDF, con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb, los siguientes documentos:
 - I. Título y/o Cédula Profesional de la disciplina en la que participa conforme al perfil profesiográfico definido en la base sexta de la presente convocatoria y en concordancia con el **Anexo A**, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria. Dichos documentos serán sometidos a verificación.
 - II. Identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
 - III. Comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
 - IV. Curriculum vitae in extenso.
 - V. Carta de experiencia laboral docente <u>en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa</u>, a nivel medio superior o superior mínimo de seis meses, emitida por la institución educativa con reconocimiento oficial (que cuente con RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación*. <a href="https://www.nc.nc/nos.nc/
 - VI. El aspirante deberá cargar una fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb reciente, nítida, a color, sin retoques, de frente, con vestimenta formal, **no "selfies".**
 - VII. Comprobante Único de Registro de Población (CURP).
- d) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no haber promovido algún procedimiento jurisdiccional que se encuentre vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria. Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, serán descartados de manera automática.

No se recibirán trámites o documentación incompleta, extemporánea, ilegible o archivos digitales dañados.

*Nota: Una vez que ingrese a la página y salga de ella no podrá ingresar nuevamente, por lo que se le recomienda CONTAR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALES SOLICITADOS EN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES EN EL PRESENTE INCISO <u>ANTES DE REALIZAR EL REGISTRO</u>, para el caso de no cargar los documentos completos se le descartará del proceso.

OCTAVA. (DE LAS ETAPAS) Los aspirantes deberán cumplir y acreditar las siguientes etapas:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. * W

7

9

NO





2. NO FAVORABLE, no cubre el perfil (DESCARTADO).

NOVENA. (APLICACIÓN): La aplicación de evaluaciones y publicación de resultados de la evaluación disciplinar se desarrollará durante diciembre de 2024 y enero 2025.

Las sedes de aplicación, así como la logística en los horarios para las pruebas subsecuentes, se publicarán mediante los Dictámenes correspondientes en el portal oficial del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos en la Sección de Avisos Académicos, de acuerdo a la cantidad de participantes acreditados en cada etapa de evaluación.

En todos los casos, las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo V "De la Admisión del Personal" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción; y Capítulo V "De la Admisión del Personal" de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Personal Académico del Instituto de Educación Media Superior.

DÉCIMA. (CRITERIOS DE DESEMPATE). Para los supuestos en que dos o más participantes que postulen para la misma Plaza Vacante Sujeta a Procedimiento de Admisión (Anexo B), resulten con los mismos resultados en las evaluaciones previstas en la base octava inciso "c", los criterios para dirimir el empate, serán en su orden los siguientes:

- Se dará preferencia, en primer término, a los trabajadores del Instituto que estén ocupando una vacante por tiempo determinado.
- II. El que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base, sobre el que no lo hizo.
- III. De subsistir el empate se considerarán por su orden para declarar al ganador:
 - a) La mejor evaluación.
 - b) Lo que determine la CMAyP.

Dichos criterios serán aplicados por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto, con la finalidad de celebrar un proceso de admisión de forma transparente, en constante cumplimiento de los principios de equidad, igualdad, proporcionalidad y profesionalismo que rigen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. (EL DICTAMEN FINAL). Este será publicado el 30 de enero de 2025, por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal del Instituto de Educación Media Superior en el apartado de AVISOS, subapartado "ACADÉMICOS", el cual se podrá consultar en línea accediendo al enlace:

https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. M

7

The desired

1

SO





DÉCIMA SEGUNDA. (CAUSALES DE DESCARTE). Los aspirantes que se coloquen en cualquiera de los siguientes supuestos, quedarán fuera del proceso de selección:

- a) No cubrir el perfil profesiográfico de la vacante Sujeta al Proceso de Admisión a la que postuló.
- b) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- c) Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o bien archivos digitales dañados.
- d) Llegar tarde, faltar o ausentarse antes de concluir alguna de las etapas de evaluación.
- e) No haber acreditado de forma satisfactoria alguna de las etapas de evaluación.
- f) Presentarse bajo influencia de sustancias etílicas o psicotrópicas.
- g) No conducirse con respeto a los aplicadores de evaluación, observadores y personal técnico que intervienen durante las evaluaciones.
- h) Cometer o intentar cometer actos de corrupción.
- Copiar, sustraer, transcribir o realizar cualquier acto tendiente a reproducir parcial o totalmente la evaluación.
- j) Para el caso de trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, encontrarse pendiente algún procedimiento jurisdiccional vigente o pendiente de ejecución en contra del instituto sobre alguna de las plazas vacantes en el IEMSCDMX.

DÉCIMA TERCERA. (ASIGNACIÓN DE PLAZAS). Los aspirantes que hayan participado por una plaza de acuerdo con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión (Anexo B), una vez publicado el dictamen de código base, firmarán un contrato por tiempo indeterminado, el cual, no excederá los 18 meses de vigencia, atendiendo al procedimiento contemplado en el artículo 37 fracción I y II del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Una vez publicado el Dictamen, se notificará a los aspirantes la fecha y hora para presentar la documentación original y copia simple de los documentos señalados en la cláusula séptima de la presente convocatoria, para su cotejo en la Dirección Académica, piso 7º, ubicada en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. (ASPIRANTES). Los aspirantes aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. 8





Para lo anterior, se hace de conocimiento de los aspirantes que, las evaluaciones favorables a que se refiere la presente convocatoria tendrán una vigencia de un año improrrogable, contado a partir de su dictaminación, por lo que, éstas podrán ser tomadas en consideración dentro del periodo en cita.

DÉCIMA QUINTA. (CAPACITACIÓN). Los aspirantes que obtengan la titularidad por la Convocatoria CON-CMAYP-013-2024 de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

DÉCIMA SEXTA. (SITUACIONES NO PREVISTAS). Las situaciones y supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX, en estricto apego a la normativa aplicable para el caso en particular.

DÉCIMA SÉPTIMA. (DERECHOS HUMANOS). En cumplimiento al Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación, Capítulo 09. Derecho a la educación, Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humano laborales, Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos, Capítulo 18. Derecho al debido proceso, Capítulo 22. Derechos de las mujeres, Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene un constante compromiso social para promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DÉCIMA OCTAVA. (DUDAS O ACLARACIONES). Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al número telefónico 5556362500 extensiones: 706, 707, 712 o 705 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

DÉCIMA NOVENA. (PUBLICACIÓN). Publíquese la presente convocatoria, en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO MEDIANTE DICTAMEN **DIC-IEMS-CMAYP-043-2024**, A LAS 17:51 HORAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. A

M

1

d

AD IN





FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ ALONSO

INTEGRANTE SUPLENTE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

O R

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.





POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIO SÉCRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN

MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

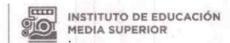
INTEGRANTE PROPIETARIA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

> Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 706 - 707





ANEXO A

(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

- 1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
- Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos.
- 3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	Maestría y/o Doctorado afines a la
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	academia por la que se
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	participará.
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extrajera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

A

de

12

A A





ANEXO A (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

Continuación

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN		
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.		
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuaria, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.		
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia po la que se participará.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación y Administración Educativa.		
QUIMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico - Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.		

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México. A

Q.

13





ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

(Registro de aspirantes del 14 al 20 de noviembre de 2024)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$33,388.85

NUM. PLAZA		PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	
1	100670	ÁLVARO OBREGÓN I	FILOSOFÍA	SOFÍA MATUTINO	
2	100786	ÁLVARO OBREGÓN I	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTING	
3	101783	CUAJIMALPA LENGUA Y LITERATURA		MATUTINO	
4	100743	TLALPAN I LENGUA Y LITERATURA		VESPERTINO	
5	101415	ÁLVARO OBREGÓN I	BIOLOGÍA	VESPERTINO	
6	101333	ÁLVARO OBREGÓN II	BIOLOGÍA	VESPERTINO	
7	101339	TLALPAN I	BIOLOGÍA	MATUTINO	
8	100928	MAGDALENA CONTRERAS	BIOLOGÍA	MATUTINO	
9	100878	IZTAPALAPA II BIOLOGÍA		MATUTINO	
10	101284	ÁLVARO OBREGÓN I INGLÉS		VESPERTINO	
11	100797	MILPA ALTA HISTORÍA		VESPERTINO	
12	100668	AZCAPOTZALCO	POTZALCO MATEMÁTICAS		
13	100637	MILPA ALTA	MATEMÁTICAS	MATUTINO	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.







ANEXO B-1

ACADEMIAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO BANCO DE CANDIDATOS

(Registro de aspirantes del 14 al 20 de noviembre de 2024)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: DETERMINADO (por asignar)

Salario bruto: Por determinar

NUM.	PLAZA (GENÉRICO)	CÓDIGO	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	POE001	всо	SIN ASIGNAR	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	POR ASIGNAR
2	COM0001	BCO	SIN ASIGNAR	COMPUTACIÓN	POR ASIGNAR
3	QUI001	ВСО	SIN ASIGNAR	QUIMICA	POR ASIGNAR
4	ART001	ВСО	SIN ASIGNAR	ARTES PLÁSTICAS	POR ASIGNAR
5	MUS001	ВСО	SIN ASIGNAR	MÚSICA	POR ASIGNAR

E A

4

15

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.